



Río Gallegos, 11 de octubre de 2022.-
Expte. N° 530.453/MTEySS/2022.-

ACTA N° 10

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 11 de octubre de 2022, siendo las 15:00 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el Poder Ejecutivo - Agencia SantaCRUCEÑA de Ingresos Públicos (ASIP) lo hace el Director Provincial de Planificación y Coordinación, Sr. Paulo Ramón ORTIZ titular del DNI N° 26.720.795, la Subdirectora Ejecutiva de Recaudación y Catastro, Sra. Mónica Andrea NAVARRO titular del DNI N° 24.336.010; la Directora Provincial de Servicios al Contribuyente la Sra. María Estela SILVA titular del DNI N° 18.818.128, la Directora General de Recursos Humanos Sra. Viviana del Valle BESSONE, titular del DNI N° 16.680.499, en carácter de veedora la Secretaria de Estado de Gestión Publica la Sra. Julia RUIZ titular del DNI N° 13.777.902; por la Asociación del Personal de la Administración Pública (APAP) lo hace el Sr. Carlos Alberto PERALTA DNI N° 17.734.351; por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) lo hace la Sra. Valeria Viviana CABRERA, titular del D.N.I. N° 23.956.632 y el Sr. CABRERA Marcelo Daniel titular del DNI N° 20.921.588; y por la Autoridad Laboral lo hace la Secretaria de Estado de Trabajo Dra. Guadalupe NOVAS.-

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Damos la bienvenida a todos y a todas, siendo las 15:30 horas, encontrándose ausente la entidad gremial UPCN, damos inicio a la mesa de negociación colectiva de ASIP.

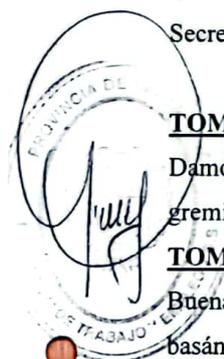
TOMA LA PALABRA APAP

Buenas tardes a todos y todas, desde APAP rechazamos la propuesta del Poder Ejecutivo basándonos en la primer paritaria, en donde solicitamos que se cambien los porcentajes (incremento del mes de septiembre sea del 7%, en el mes de noviembre de 7% y en el mes diciembre del 10%), se aumente la antigüedad y que se pagara el 17% en el mes de noviembre.

TOMA LA PALABRA ATE

Desde ATE queremos consultar, antes de dar respuesta a la propuesta del Poder Ejecutivo, sobre algunos puntos que quedaron pendientes cuando comenzamos esta mesa: en primer lugar queremos saber sobre el pase a planta permanente del compañero Lucas OYARZO, en segundo lugar respecto a los códigos 233 y 247 desde ATE queremos solicitar que sea con retroactividad al mes de Septiembre en vez de al mes de Noviembre. Queremos respuesta a nuestro pedido sobre la acreditación de los montos fijos de los centros de servicio. Asimismo, solicitamos que quede en acta, que haya un compromiso en cuanto a que podamos terminar la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo sectorial lo antes posible.

Desde ATE queremos traer a la mesa una consulta, ya que en el día de la fecha dentro de la Comisión COPEC, realizamos un planteo en relación a si existe la posibilidad de establecer una bonificación por calificación sobresaliente en lo que respecta al sistema de evaluación en el



desempeño laboral y en virtud de la respuesta recibida en dicha Comisión quisiéramos saber en qué ámbito debería ser tratada.
Para finalizar, y antes de dar una respuesta a la propuesta llevada a analizar a nuestras bases, queremos saber si lo propuesto se abonará por suplementaria si se aprobase.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

En respuesta a los planteos debemos decir que, respecto al pase a planta permanente del trabajador mencionado, debe llevarse adelante tal como lo indica el Convenio Colectivo de Trabajo de la Agencia ya que el mismo cuenta con más de seis meses y un día dentro. Respecto a los códigos 233 y 247 serán otorgados a partir del 1° de Septiembre sin problemas.

En cuanto a la acreditación de los montos fijos de los centros de servicio están todos operativos, depositados a partir del 1° de Octubre.
La idea en relación al planteo sobre terminar la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo sectorial cuanto antes es que podamos finalizar la revisión antes de fines de Diciembre, la idea es finalizarlo este año.

Respecto al pago por suplementaria de lo propuesto en esta mesa, la Agencia puede hacerlo sin problemas.

En relación a la bonificación por desempeño sobresaliente, existen antecedentes en otros ámbitos y entendemos que su implementación y metodología debería estar establecida en lo que es el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial que estamos revisando en este momento.

TOMA LA PALABRA ATE

Habiendo obtenido respuestas a todos los planteos traídos a la mesa, y teniendo el mandato de nuestros compañeros mediante Asamblea, es que desde ATE ACEPTAMOS la propuesta, ya que para los compañeros es importante contar ya con el dinero ofrecido.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

En virtud de lo expuesto por las entidades sindicales, las partes acuerdan por mayoría:

- Incrementar el 6,5% con los haberes del mes de septiembre, quedando el valor módulo 348.77.
- Incrementar el 13% con los haberes del mes de noviembre, quedando el valor módulo 395.50.
- Elevar el código 247 (Función Disponibilidad de Casa Santa Cruz) a la cantidad de 41,73 módulos a partir del 1° de Septiembre.
- Incorporar a partir del 1° de Septiembre adicional por disponibilidad previsto en el artículo N° 7° del Decreto N° 1781/91 (Código 233) para todos los trabajadores que cumplan funciones efectivas en los servicios administrativos de la administración, es un adicional remunerativo, no bonificable por disponibilidad de personal, ello de acuerdo a la cantidad de módulos que se mencionan:

o Director de Administración: 69.56

o Tesorero: 55.65

o Demás Directores: 34.78